

RESOLUCION N° IG-CA-83-

1578

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de septiembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa - Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A.";

QUE los señores Ingenieros Isidro Romero Carbo y Fernando Martínez Illingworth, con el patrocinio del señor Abogado Rafael Pástor Polo, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General respectivamente de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección ha presentado los informes favorables Nos. 83-849-DIA y 83-935-DIA del 31 de agosto y 28 de septiembre de 1.983 en su orden;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 126 del 26 de julio de 1.983, autoriza a la persona jurídica EUROPEAN AND AMERICAN TRADING CORPORATION LIMITED de nacionalidad británica, para que invierta en el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DI-CA-83-926 del 21 de octubre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A." por VEINTEISEIS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil seiscientas acciones de diez mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

.....

"COMPANIA DE ELABORADOS DE CACAO COLCACAO C.A."

1578

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de enero de 1.976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

OCT 24 1983

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/mmc.
DIA/DL.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 17.960 a 17.964, número 1.271 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 14.335 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de lo ordenado en la anterior Resoluci6n a fojas 1.040 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; 10.795 del mismo Registro de 1.977; y 8.405 de igual Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Noviembre de mil novecientos

ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil

8301 + S TCO

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil